UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 AGO 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 61.426/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 12 la alumna Graciela Antonia ARREDONDO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de San Juan;

QUE a Fs. 291/292/293 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 309 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Medieval recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 310 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Metodología y Técnicas de Investigación en Historia recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 313 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Graciela Antonia ARREDONDO (D.N.I. Nº 27.350.492) en la asignatura Historia Medieval de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Historia Medieval de la carrera Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Graciela Antonia ARREDONDO (D.N.I. Nº 27.350.492) en la asignatura Metodología y Técnicas de Investigación en Historia de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Técnicas de Investigación Histórica y Metodología de la Investigación Histórica de la carrera Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 380